Vicepresidencia del Estado
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional
BOLIVIA
Secretaría General

CÁMARA DE DIPUTADO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
0790
14 ENE 2022
HORA 9.05 | FIRMA
Nº REGISTRO | Nº FOJAS

CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA
RECIBIDO
ICD
13 ENE 2022
HORA 10:50 | FIRMA
Nº REGISTRO | Nº FOJAS 86

86

La Paz, 12 de Enero de 2022
VPEP-SG-DGLAJ-UCDAL-NE-0010/22

Señor:
Dip. Freddy Mamani Laura
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente.-

Ref.: **Remite Proyecto de ley**

Estimado Presidente:

PL 118-21

Por medio de la presente, remito la Nota Cite: MP-VCGG-DGGLP-N°002/2022, recepcionada en el 6 de enero de 2022, así como la documentación adjunta, presentados a la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, por Luis Alberto Arce Catacora, Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, concerniente al Proyecto de Ley que ***"Aprueba el Contrato de Préstamo para el Proyecto de Construcción de la Carretera Unduavi- Chulumani, Tramo 2, suscrito en fecha 9 de diciembre de 2021, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Corporación Andina de Fomento- CAF, por un monto de hasta USD. 44.225.000,00" (CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES ESTAUNIDENSES)"***; para su atención y tratamiento legislativo correspondiente.

Con este motivo, saludo a usted con mis mayores atenciones.

Abg. Rubén Aldo Saavedra Soto
SECRETARIO GENERAL
Vicepresidencia del Estado Plurinacional
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional

V°B° O.C.H.C.

V°B° L.M.G.

RASS/OCHC/lmg
CC: Archivo
HR: 2021-00080
Adj.: Documentación Original y CD

85

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

VICEPRESIDENCIA
DEL ESTADO PLURINACIONAL
06 ENE 2022
CORRESPONDENCIA
No. Reg. 00080 Fojas 10 Anexos 1 Elev.
Horas: 10:54 52 1/12 766

La Paz, 5 de enero de 2022
MP-VCGG-DGGLP-Nº 002/2022

Señor
David Choquehuanca Céspedes
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente.-

PL 118-21

Hermano Vicepresidente:

En aplicación del numeral 3 Parágrafo I del artículo 162 de la Constitución Política del Estado, remito a usted el Proyecto de Ley que **"Aprueba el Contrato de Préstamo para el Proyecto de Construcción de la Carretera Unduavi - Chulumani, Tramo 2, suscrito en fecha 9 de diciembre de 2021, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Corporación Andina de Fomento – CAF, por un monto de hasta USD44.225.000,00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES)"**, por lo que solicito respetuosamente que en cumplimiento del Numeral 3, Parágrafo I del Artículo 158 del mismo texto constitucional, los Asambleístas Nacionales procedan a su consideración y tratamiento pertinente.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

FBL/APG/mgc
Adj. lo citado

"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

CÁMARA DE DIPUTADOS
A LA COMISIÓN DE
PLANIFICACIÓN, POLÍTICA
ECONÓMICA Y FINANZAS
SECRETARIA GENERAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE LEY DE APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO, SUSCRITO CON LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA UNDUAVI – CHULUMANI, TRAMO 2"

ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 4627, de 24 de noviembre de 2021, se autoriza a la Ministra de Planificación del Desarrollo, a suscribir con la Corporación Andina de Fomento (CAF), en nombre y representación del Estado Plurinacional de Bolivia, el Contrato de Préstamo, para contribuir a la financiación y ejecución del "Proyecto de Construcción de la Carretera Unduavi – Chulumani, Tramo 2", por un monto de hasta USD44.225.000,00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES).

La Ministra de Planificación del Desarrollo, en representación del Estado Plurinacional de Bolivia y la Corporación Andina de Fomento (CAF), en fecha 09 de diciembre de 2021, suscribieron el Contrato de Préstamo, por un monto de hasta USD44.225.000,00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES).

El Contrato de Préstamo tiene las siguientes características y condiciones:

1. Condiciones Generales

Nombre:	"Proyecto de Construcción de la Carretera Unduavi – Chulumani, Tramo 2".
Organismo Financiador:	Corporación Andina de Fomento (CAF).
Prestatario:	Estado Plurinacional de Bolivia representado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo.
Entidad Ejecutora:	Administradora Boliviana de Carreteras (ABC).
Monto del préstamo:	USD44.225.000,00 (Cuarenta y cuatro millones doscientos veinticinco mil 00/100 dólares estadounidenses).

2. Condiciones financieras

Tasa de Interés:	Libor de 6 meses + 1,80% pagaderos semestralmente. =0,29% + 1,80%=2,09% (libor de 6 meses al 09/12/21).
Comisiones:	Compromiso de 0,35% de saldos no desembolsados. Financiamiento de 0,85% del monto total del préstamo.
Fondo de Financiamiento Compensatorio - FFC:	Hasta 30 puntos básicos de la tasa de interés por 8 años.
Plazo de repago:	15 años, incluye un periodo de gracia de 54 meses contados a partir de la entrada en vigencia del Contrato de Préstamo.
Gastos de evaluación:	USD35,000.
Plazo de desembolsos:	El Prestatario tendrá un plazo de 12 meses para solicitar, el primer Desembolso y 48 meses para solicitar el último Desembolso. Ambos plazos serán contados desde la Fecha de Entrada en Vigencia, son prorrogables de acuerdo a los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo.

A. Información relativa al Proyecto

A.1. Objetivo del proyecto

Mejorar las condiciones de tránsito del tramo vial entre Santa Rosa, La Florida y Puente Villa de la ruta Unduavi-Chulumani, mediante la ejecución de obras de mejoramiento y pavimentación de la carretera para incrementar la seguridad vial del mismo, favoreciendo la conectividad interna del Departamento de La Paz.

El Tramo 2, se subdivide en sección A y B. En la sección A (7 km) se ejecutaron intervenciones en el pasado y la inversión objeto de este financiamiento corresponde a obras complementarias pendientes y sobre todo de seguridad vial. La sección B (9,6 km) es la que requiere mayor intervención en construcción y

Casa Grande del Pueblo, calle Ayacucho - esq. Potosí, Telf: (591-2) 2153845 Fax: 2153931
La Paz - Bolivia

une las localidades de Santa Rosa con Puente Villa. Adicionalmente, forman parte del Proyecto la actualización de los estudios de los Tramos 1 y 3 (en total 70 Km), considerando las condiciones actuales y necesarias de cada tramo.

A.2. Componentes del Proyecto

El Proyecto está integrado por tres (3) componentes: (1) Obras Civiles; (2) Gestión Ambiental Social; y (3) Gestión del Proyecto.

Componente 1. Obras Civiles, incluyendo los siguientes subcomponentes:

- Construcción Tramo 2B.- Comprende la construcción y pavimentación de la vía, llevando a cabo el correspondiente movimiento de tierras, obras de drenaje, estructuras, obras complementarias, señalización, Auditoría de Seguridad Vial (ASV), medidas de mitigación ambiental y servicios para la supervisión y fiscalización.

- Obras complementarias Tramo 2A.- Las intervenciones a ser realizadas en la primera sección del Tramo 2, incluyendo intervenciones complementarias de estabilización de taludes, de señalización y la ASV correspondiente.

- Supervisión y diseños.- Comprende la supervisión técnica, ambiental y social de la construcción, de los planes de gestión ambiental previstos y del cierre del Proyecto. Asimismo, será la encargada de la actualización de los diseños. La misma será realizada por una empresa contratada por ABC e incorporaría en su alcance el manejo y seguimiento de los aspectos inherentes a la seguridad vial durante la construcción.

- Fiscalización.- Recursos destinados a que la ABC cuente con el apoyo de un equipo técnico de consultores especializados en proyectos de esta envergadura. Estos no solo fiscalizarán la construcción de la obra, sino que también supervisarán todo lo relativo a actualización de diseños, de manera que estos sean acordes a la complejidad del Proyecto.

- Imprevistos.- Comprende eventuales incrementos por modificaciones de obras y otros.

Componente 2. Gestión Socio ambiental, este componente incluye:

- Plan de Reposición de Pérdidas (PRP).- Comprende la liberación del derecho de vía con el pago de las compensaciones que deberán acometerse por la adquisición, expropiación e intervención de terrenos a los actuales propietarios, así como el traslado y protección de servicios públicos del área de intervención.

- Plan de difusión y visibilidad del Proyecto.- Comprende las acciones a ser realizadas para la comunicación y relacionamiento comunitario en aras de informar a la población local sobre los efectos de la intervención y mitigar riesgos sociales durante la ejecución.

Componente 3. Gestión del Proyecto:

- Apoyo técnico.- Comprende el fortalecimiento de un equipo de apoyo técnico y administrativo del OE para administrar este Proyecto.

- Auditoría externa.- Encargada de monitorear el adecuado uso de los recursos del préstamo, los procedimientos de contrataciones y adquisiciones, y el cumplimiento de las condiciones contractuales suscritas con la CAF.

- Gastos de evaluación del préstamo.- Comprende el pago de los Gastos de Evaluación del Préstamo.

- Comisión de financiamiento del préstamo CAF.- Comprende el pago de la Comisión de Financiamiento del Préstamo.

3. Localización y Área de Influencia

El Proyecto se encuentra ubicado en el Departamento de La Paz, al noroeste del país, limitante al norte con Pando, al este con Beni y Cochabamba, al sur con Oruro, al suroeste con Chile y al oeste con Perú y el lago Titicaca. Específicamente, se encuentra emplazado en la Provincia Sud Yungas, en la zona sub andina del Departamento, que abarca el sector noreste de la Cordillera Real hasta los llanos tropicales del norte, y la región de los valles que bordea todo el sector sureste de la Cordillera citada. El Proyecto beneficiará directamente a 33.370 personas que se encuentran en el área de influencia.

4. Estructura de Financiamiento:

Casa Grande del Pueblo, calle Ayacucho - esq. Potosí, Telf: (591-2) 2153845 Fax: 2153931
La Paz - Bolivia

El costo del Proyecto se estima en USD44.225.000,00 los que serán financiados en un 100% con recursos CAF.

Cuadro N° 1
PRESUPUESTO DEL PROYECTO (en Dólares)

1. Obras Civiles	**41.829.931**
- Construcción Tramo 2B	29.460.901
- Supervisión y Revisión de Diseños	4.197.733
- Fiscalización	326.258
- Obras Complementarias Tramo 2A	3.164.941
- Imprevistos	4.680.098
2. Gestión Socioambiental	**1.404.156**
- Programa de Reposición de Perdidas	1.092.368
- Difusión	311.788
3.Gestion Del Proyecto	**990.913**
- Apoyo Técnico	500.000
- Auditoria Externa	80.000
- Gastos de Evaluación	35.000
- Comisión de Financiamiento	375.913
Total	**44.225.000**

Fuente: Contrato de préstamo

5. Repago de la Deuda

Considerando lo establecido en el Artículo 322 de la Constitución Política del Estado, que indica en su parágrafo I, que la Asamblea Legislativa Plurinacional autorizará la contratación de deuda pública cuando *"se demuestre la capacidad de generar ingresos para cubrir el capital y los intereses y se justifiquen técnicamente las condiciones más ventajosas en las tasas, los plazos, los montos y otras circunstancias"*, se puede mencionar lo siguiente:

- Con relación, a la generación de ingresos para cubrir el capital y los intereses del Convenio de Crédito, el Producto Interno Bruto (PIB) durante el mes de junio de 2021 alcanzó a USD40.493 millones, reflejando un nivel importante de ingresos para el país.

- En lo que respecta, a las condiciones más ventajosas en cuanto a tasas, plazos, montos y otras circunstancias, las condiciones financieras del Contrato de Préstamo del "Proyecto de Construcción de la Carretera Unduavi – Chulumani, Tramo 2", por un monto de hasta USD44.225.000,00

(CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES), se encuentra en los parámetros tradicionalmente contratados con la CAF. Cabe resaltar que, se utilizó como parámetro de comparación la tasa de interés ofertada por FONPLATA, que actualmente es Libor a 6 meses (0,29% al 09/12/2021) más un margen promedio de 2,54%, (resultando aproximadamente 2,83%).

- Asimismo, según datos oficiales del Banco Central de Bolivia (BCB) al 30 de junio de 2021, el coeficiente de endeudamiento sobre el Saldo de Deuda Externa/PIB, es positivo, porque se redujo el indicador de deuda frente al PIB de un 51,6% en el 2005 a 31,0% a junio de 2021, inferior a los umbrales internacionales establecidos en el Marco de Sostenibilidad de Deuda (MSD) del Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) de 40%, indicador que muestra margen y holgura en el perfil de la deuda externa del país.

Gráfico N° 1
Saldo de Deuda Externa / PIB
(En porcentaje)

(p) preliminar
Fuente: Informe de la deuda externa pública al 30 de junio de 2021 - BCB

- Similar tendencia se produce en el indicador Servicio de la Deuda Externa/Exportaciones de Bienes y Servicios (SD/Xbs) que de un 11,1% en 2005 pasó a 7,8% en junio de 2021, parámetro que refleja liquidez para el cumplimiento del pago de la deuda y que se encuentra por debajo del límite

Casa Grande del Pueblo, calle Ayacucho - esq. Potosí, Telf: (591-2) 2153845 Fax: 2153931
La Paz - Bolivia

establecido en el Marco de Sostenibilidad de Deuda (MSD) por el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional del (FMI) de 15%.

Gráfico N° 2
Servicio de la Deuda Externa / Exportaciones de Bienes y Servicios
(En porcentaje)

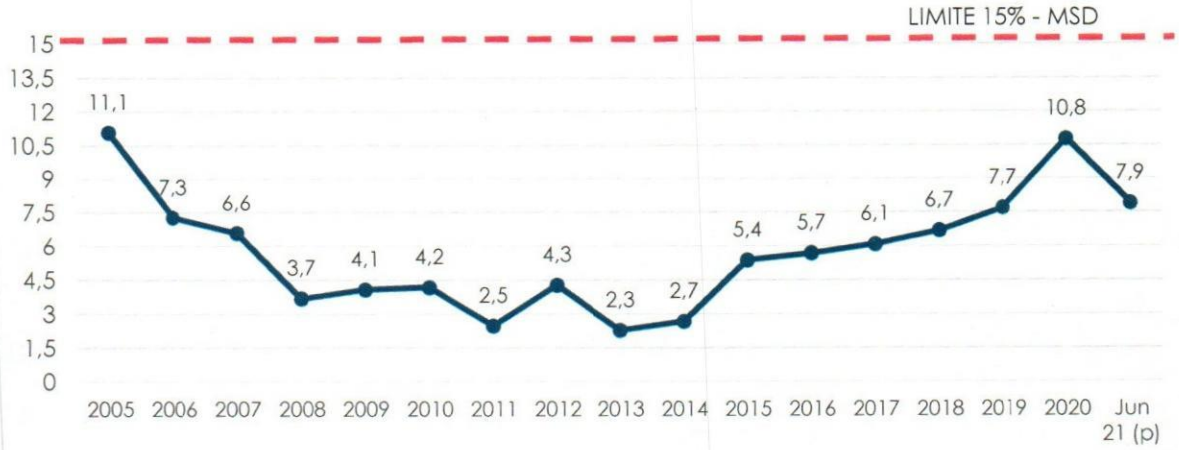

(p) preliminar
Fuente: Informe de la deuda externa pública al 30 de junio de 2021 – BCB

- En el caso del indicador Saldo de la Deuda Externa/Exportaciones de Bienes y Servicios (DE/Xbs) de una razón de 149,0% en 2005 pasó a 152,3% a junio de 2021, lo que implica un margen adecuado por debajo del límite referencial de 180% establecido en el Marco de Sostenibilidad de Deuda (MSD) por el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional del (FMI) de 180%.

Casa Grande del Pueblo, calle Ayacucho - esq. Potosí, Telf: (591-2) 2153845 Fax: 2153931
La Paz - Bolivia

Gráfico N° 3
Saldo de Deuda Externa / Exportaciones de Bienes y Servicios
(En porcentaje)

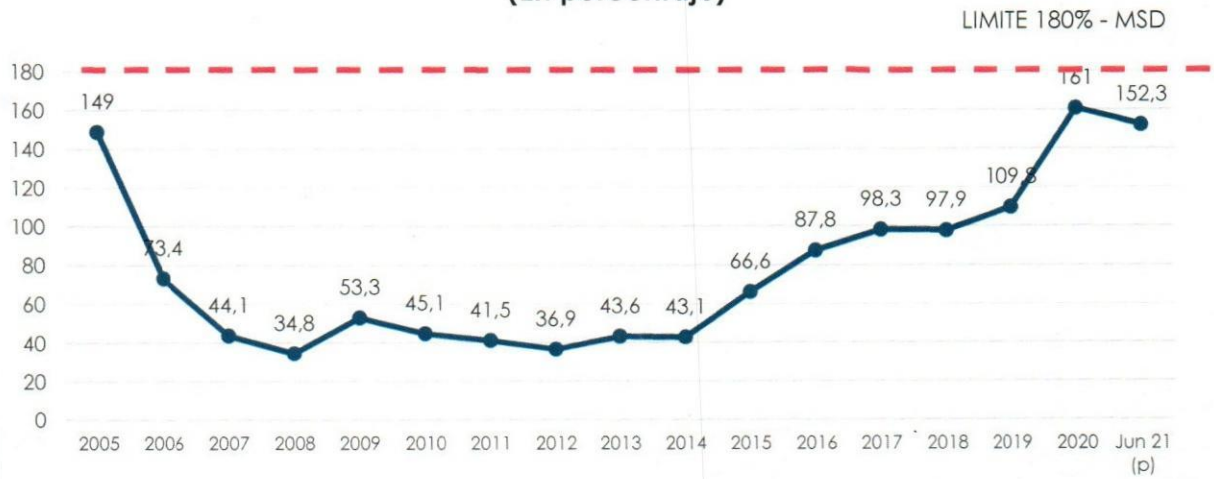

(p) preliminar
Fuente: Informe de la deuda externa pública al 30 de junio de 2021 – BCB

- El comportamiento favorable de los indicadores de solvencia y liquidez registrados al 30 de junio de 2021, reflejan capacidad de endeudamiento del país y su sostenibilidad a través del tiempo.

En tal sentido, el repago de la deuda generada por el Contrato de Préstamo será asumida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) a través del Tesoro General de la Nación (TGN).

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

PROYECTO DE LEY

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

D E C R E T A:

PL 118-21

ARTÍCULO ÚNICO.- I. De conformidad a lo establecido en el numeral 10 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba el Contrato de Préstamo para el "Proyecto de Construcción de la Carretera Unduavi - Chulumani, Tramo 2", suscrito en fecha 9 de diciembre de 2021, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Corporación Andina de Fomento – CAF, por un monto de hasta USD44.225.000,00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES).

II. Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación – TGN, asumir el repago de las obligaciones que sean contraídas en la ejecución del Contrato de Préstamo, aprobado por la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los .....

Casa Grande del Pueblo, calle Ayacucho - esq. Potosí, Telf: (591-2) 2153845 Fax: 2153931
La Paz - Bolivia